

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004



LA PLATA,

4 OCT 1979

Visto el expediente n° 2900-81697/79 del registro del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9347 se faculta al Poder Ejecutivo a transferir al ámbito municipal funciones y servicios actualmente a su cargo;

Que es propósito sustancial de la aludida norma ubicar en la órbita comunal la atención de las prestaciones cuyo nivel de eficiencia sea susceptible de acrecentamiento en dicha jurisdicción, por lo que resulta procedente la administración de medidas idóneas para efectivizar las correspondientes descentralizaciones;

Que las funciones y servicios destinados a la asistencia de la salud forma parte de las que el mencionado cuerpo legal faculta a transferir;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Municipalízanse, conforme a los términos de la Ley 9347, las funciones y servicios cuya nómina se anexa y forma parte del presente decreto.-

Artículo 2°.- Dispónese la transferencia del dominio de los inmuebles provinciales afectados a los servicios que se municipalizan por el artículo anterior, a cuyo efecto los organismos técnicos de la Administración Pública Provincial arbitrarán todas las medidas necesarias para su debida registración.-

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo anterior el inmueble que ocupara la Unidad Sanitaria Materno Infantil de Chivilcoy.-

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud transferirá a las Municipalidades detalladas en la nómina anexa al presente decreto los saldos de los créditos presupuestarios asignados a los gastos para la atención de gastos de Erogación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004



///

ciones Corrientes y Erogaciones de Capital en el Presupuesto Ejercicio Año 1979.-

Artículo 4°.- La ejecución de las previsiones del Artículo 3° de este decreto quedará sujeta a las reglas de procedimiento que se acuerdan entre el Ministerio de Salud y las respectivas Municipalidades, para lo cual se autoriza a dicha Secretaría de Estado a proveer las medidas que estime convenientes a fin de garantizar, en el presente ejercicio, la asistencia financiera que reclama el normal funcionamiento de los servicios transferidos.-

Artículo 5°.- Establécese que la asignación de fondos en Ejercicios futuros se efectuará de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 5° inc. 2° de la Ley 9347 y en razón de las propuestas que efectúe al respecto el Ministerio de Salud.-

Artículo 6°.- Transfiérense a las Municipalidades, a título gratuito y sin cargo alguno, todos los bienes patrimoniales muebles y semovientes como así también los elementos de uso y consulta, afectados a los servicios detallados en la nómina anexa al presente decreto.-

Artículo 7°.- Transfiérese a las Comunas el personal afectado a los servicios que se municipalizan, con excepción de aquel que optare por lo previsto en el Artículo 7° párrafo segundo de la Ley 9347.-

Artículo 8°.- Déjase establecido que el personal que se transfiera según lo dispuesto en el artículo que antecede, percibirá iguales remuneraciones que las que perciba por todo concepto en el régimen provincial hasta tanto sea reubicado en el municipal.-

Artículo 9°.- El personal perteneciente a la Carrera Profesional Hospitalaria regido por la Ley 7878 será reubicado en Jurisdicción Municipal, en el momento que se encuentre en vigencia la nueva Ley de Carrera Sanitaria Provincial.-

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2002



///

Artículo 10°.- Las Municipalidades quedan obligadas a respetar los
----- resultados del Concurso abierto de ingreso al esca-
lafón de la Ley 7878, dispuesto por la Resolución n°003 del Ministe-
rio de Salud, de fecha 27 de abril de 1979.-

Artículo 11°.- El Ministerio de Salud prestará a las Municipalida-
----- des el asesoramiento técnico necesario para el ópti-
mo rendimiento de las funciones y servicios transferidos.-

Artículo 12°.- Las Municipalidades quedan obligadas a respetar el-
----- derecho de la Provincia a instrumentar y cumplimen-
tar normas de acción y de procedimiento en relación con los servi-
cios que se transfieren, no pudiendo modificar el destino de los -
establecimientos que reciben sin la intervención previa del Minis-
terio de Salud.-

Artículo 13°.- Las Municipalidades deberán adoptar todas las medi-
----- das convenientes para asegurar el máximo nivel en-
la eficiencia de prestación de los servicios transferidos.-

Artículo 14°.- En caso de que las Municipalidades resuelvan aran-
----- celar alguna o la totalidad de las prestaciones que
se realizan en los servicios transferidos, deberán hacerlo sometido
a lo que establece el Sistema de Atención Médica Organizada creado
por la Ley 8801.-

Artículo 15°.- Déjanse sin efecto los convenios celebrados entre el
----- ex Ministerio de Bienestar Social y las Municipali-
dades de acuerdo con la facultad conferida por la Ordenanza General
n°184/76, con respecto a las funciones y servicios cuya nómina forma
parte del presente decreto.-

Artículo 16°.- La ejecución de lo dispuesto en el presente decreto-
----- deberá efectivizarse antes del 31 de diciembre de --

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



///

1979.-

Artículo 17°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud, de Gobierno y de Economía, (Interino).

Artículo 18°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 2004

Stim de Laurel,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



Zona Sanitaria Capital

Berisso	Berisso	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Berisso	Berisso	Unidad Sanitaria n° 41
Berisso	Villa Zula	Unidad Sanitaria
Berisso	El Carmen	Unidad Sanitaria
Ensenada	Punta Lara	Unidad Sanitaria
Ensenada	Punta Lara	Unidad Sanitaria "Almirante Brown"
Ensenada	Punta Lara	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria Odontológica
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria de Psiquiatría
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Chascomús	Chascomús	Unidad Sanitaria Anti-reumática y Cardiovascular
Coronel Brandesen	Altamirano	Unidad Sanitaria
Coronel Brandesen	Coronel Brandesen	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Coronel Brandesen	Oliden	Unidad Sanitaria
General Paz	Loma Verde	Unidad Sanitaria
General Paz	Villanueva	Unidad Sanitaria
La Plata	Villa Elisa	Unidad Sanitaria Odontológica
Magdalena	Bartolomé Baggio	Unidad Sanitaria
Magdalena	Punta de Indio	Unidad Sanitaria

100 41694

5 2

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Magdalena

Vieytes

Unidad Sanitaria

Monte

Abbott

Unidad Sanitaria

[Handwritten signatures and stamps]
BUENOS AIRES - N.º 1

600/11294
6
3

2004

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Zona Sanitaria Ia.

Adolfo Alsina	San Miguel Arcangel	Unidad Sanitaria
Adolfo Alsina	Villa Maza	Unidad Sanitaria
Coronel Dorrego	Coronel Dorrego	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Coronel Dorrego	Oriente	Unidad Sanitaria
Coronel Pringles	Coronel Pringles	Unidad Sanitaria de Ma- ternidad e Infancia
Coronel Pringles	Coronel Pringles	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
Coronel Pringles	Coronel Pringles	Unidad Sanitaria de He- moterapia
Coronel Pringles	Indio Rico	Unidad Sanitaria
Coronel Rosales	Bajo Hondo	Unidad Sanitaria
Coronel Suarez	Cascada	Unidad Sanitaria
Coronel Suarez	Coronel Suarez	Hospital Local Especia- lizado
Coronel Suarez	Coronel Suarez	Unidad Sanitaria de Ma- ternidad e Infancia
Coronel Suarez	Coronel Suarez	Unidad Sanitaria de He- moterapia
Coronel Suarez	Curumalal	Unidad Sanitaria
Coronel Suarez	Santa María	Unidad Sanitaria
Municipio Urbano	Monte Hermoso	Unidad Sanitaria
Patagones	Juan A. Pradere	Unidad Sanitaria
Patagones	Patagones	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
Patagones	Patagones	Unidad Sanitaria Odonto- lógica
Patagones	Patagones	Hospital Local Especia- lizado
Patagones	Patagones	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Patagones	Patagones	Unidad Sanitaria de He-

1900-1/1687

1600-1/1687

1

4

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



Patagones	Villalonga	Unidad Sanitaria
Puan	Bordenave	Unidad Sanitaria
Puan	17 de Agosto	Unidad Sanitaria
Puan	Felipe Solá	Unidad Sanitaria
Puan	Puan	Hospital Local Especializado
Puan	San Germán	Unidad Sanitaria
Saavedra	Pigüé	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Saavedra	Arroyo Corto	Unidad Sanitaria
Tornquist	Saldungaray	Unidad Sanitaria
Tornquist	Sierra de la Ventana	Unidad Sanitaria
Tornquist	Tornquist	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Tres Arroyos	Cascallares	Unidad Sanitaria
Tres Arroyos	Claromecó	Unidad Sanitaria
Tres Arroyos	Copetonas	Unidad Sanitaria
Tres Arroyos	Orense	Unidad Sanitaria
Tres Arroyos	Tres Arroyos	Hospital Local Especializado
Tres Arroyos	Tres Arroyos	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Tres Arroyos	Tres Arroyos	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Villarino	Mayor Buratovich	Unidad Sanitaria

[Handwritten signatures and marks]

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Zona Sanitaria IIa.

Carlos Casares	Belloco	Unidad Sanitaria
Carlos Casares	Carlos Casares	Hospital Local Especializado
Carlos Casares	Carlos Casares	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Carlos Casares	Carlos Casares	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Carlos Casares	Hortensia	Unidad Sanitaria
Carlos Casares	Smith	Unidad Sanitaria
Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Carlos Tejedor	Carlos Tejedor	Unidad de Internación de maternidad e Infancia
Carlos Tejedor	Colonia Seré	Unidad Sanitaria
Carlos Tejedor	Curarú	Unidad Sanitaria
Carlos Tejedor	Tres Algarrobos	Unidad Sanitaria
Caseros	Daireaux	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Caseros	Daireaux	Unidad Sanitaria Odontológica
General Villegas	Cañada Seca	Unidad Sanitaria
General Villegas	Charlone	Unidad Sanitaria
General Villegas	Emilio Bunge	Unidad Sanitaria
Guaminí	Guaminí	Unidad Sanitaria Odontológica
Guaminí	Guaminí	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Nueve de Julio	Carlos M. Naón	Unidad Sanitaria
Nueve de Julio	Dudignac	Unidad Sanitaria
Nueve de Julio	French	Unidad Sanitaria
Nueve de Julio	Patricios	Unidad Sanitaria

NO. 1164
A. 1164

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Pehuajó	Menes Cazón	Unidad Sanitaria
Pehuajó	Nueva Plata	Unidad Sanitaria
Rivadavia	América	Unidad de Internación de maternidad e Infancia
Rivadavia	América	Unidad Sanitaria Odontológica
Rivadavia	Fortín Olavarría	Unidad Sanitaria
Rivadavia	González Moreno	Unidad Sanitaria
Rivadavia	Sansinena	Unidad Sanitaria
Salliqueló	Quenumá	Unidad Sanitaria
Salliqueló	Salliqueló	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Trenque Lauquen	Treinta de Agosto	Unidad Sanitaria
Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Trenque Lauquen	Trenque Lauquen	Unidad Sanitaria Cardiovascular



[Handwritten signatures and initials]

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Zona Sanitaria IIIa.

Chacabuco	Chacabuco	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Chacabuco	Chacabuco	Unidad Sanitaria de Virosis
Chacabuco	Chacabuco	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Chacabuco	Chacabuco	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Chacabuco	O'Higgins	Unidad Sanitaria
General Arenales	Arribeños	Unidad Sanitaria
General Arenales	Ascensión	Unidad Sanitaria
General Arenales	Ferre	Unidad Sanitaria
General Arenales	General Arenales	Unidad Sanitaria de Pediatría
Junín	Agustina	Unidad Sanitaria
Junín	Saforcada	Unidad Sanitaria
Leandro N. Alem	El Dorado	Unidad Sanitaria
Leandro N. Alem	Juan B. Alberdi	Unidad Sanitaria
Leandro N. Alem	Leandro N. Alem	Unidad Sanitaria
Lincoln	Bayanca	Unidad Sanitaria
Lincoln	Carlos Salas	Unidad Sanitaria
Lincoln	El Triunfo	Unidad Sanitaria
Lincoln	Lincoln	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Lincoln	Lincoln	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Lincoln	Lincoln	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Lincoln	Martinez de Hoz	Unidad Sanitaria
Lincoln	Pasteur	Unidad Sanitaria
Lincoln	Roberts	Unidad Sanitaria

2004



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

General Pinto
General Viamonte
General Viamonte
General Viamonte
Rojas

Coronel Granada
Baigorrita
San Emilio
Zavalía
Carabelas

Unidad Sanitaria
Unidad Sanitaria
Unidad Sanitaria
Unidad Sanitaria
Unidad Sanitaria

UNION - GENERAL
[Handwritten signature]

472-41684

10

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004

Zona Sanitaria IVa.

Baradero	Ireneo Portela	Unidad Sanitaria
Bartolomé Mitre	Arrecifes	Unidad Sanitaria M ^o ter- no Infantil
Bartolomé Mitre	Todd	Unidad Sanitaria
Campana	Campana	Unidad Sanitaria M ^o ter- no Infantil
Campana	Campana	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Capitán Sarmiento	Capitán Sarmiento	Unidad Sanitaria Odonto- lógica
Capitán Sarmiento	La Luisa	Unidad Sanitaria
Colón	Colón	Unidad Sanitaria M ^o ter- no Infantil
Colón	El Arbolito	Unidad Sanitaria
Colón	Pearson	Unidad Sanitaria
Pergamino	El Socorro	Unidad Sanitaria
Pergamino	Estación Acevedo	Unidad Sanitaria
Pergamino	La Violeta	Unidad Sanitaria
Pergamino	Mariano Benitez	Unidad Sanitaria
Pergamino	Rancagua	Unidad Sanitaria
Ramallo	Pérez Millán	Unidad Sanitaria
Ramallo	Ramallo	Unidad Sanitaria Odonto- lógica
Salto	Arroyo Dulce	Unidad Sanitaria
Salto	Gahan	Unidad Sanitaria
Salto	Inés Indart	Unidad Sanitaria
Zárate	Lima	Unidad Sanitaria



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004

Zona Sanitaria Va.

Escobar	Ingeniero Maschwitz	Unidad Sanitaria
General Las Heras	General Las Heras	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
General Las Heras	Villars	Unidad Sanitaria
General Sarmiento	Barrio San Román	Unidad Sanitaria
General Sarmiento	Grand Bourg	Unidad Sanitaria
General Sarmiento	José C. Paz	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
General Sarmiento	San Miguel	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
General San Martín	Billinghurst	Unidad Sanitaria
General San Martín	General San Martín	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
General San Martín	José Hernández	Unidad Sanitaria
General San Martín	José León Suarez	Unidad Sanitaria
General San Martín	Villa Hicálgo	Unidad Sanitaria
General San Martín	Villa Piaggio	Unidad Sanitaria
General San Martín	Villa Dallesler	Unidad Sanitaria
General San Martín	Villa Concepción	Unidad Sanitaria
General San Martín	Villa Zagala	Unidad Sanitaria
Marcos Paz	Marcos Paz	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
Matanza	Barrio San Carlos	Unidad Sanitaria
Matanza	Gonzalez Catán	Unidad Sanitaria
Matanza	Isidro Casanova	Unidad Sanitaria
Matanza	La Tablada	Unidad Sanitaria
Matanza	Lomas del Mirador	Unidad Sanitaria
Matanza	Laferrere	Unidad Sanitaria
Matanza	Cro Verde	Unidad Sanitaria
Matanza	Rafael Castillo	Unidad Sanitaria
Matanza	Ramos Mejía	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar



2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Matanza	Villa Madero	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Matanza	Villa Dorrego	Unidad Sanitaria
Matanza	Villa Scasso	Unidad Sanitaria
Matanza	Villa Recondo	Unidad Sanitaria
Merlo	Parque San Martín	Unidad Sanitaria
Merlo	Libertad	Unidad Sanitaria
Merlo	Merlo	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Merlo	Merlo	Unidad Sanitaria Infantil
Moreno	Francisco Alvarez	Unidad Sanitaria
Moreno	La Perlita	Unidad Sanitaria
Moreno	Moreno	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Morón	El Delfín	Unidad Sanitaria
Morón	El	Unidad Sanitaria Odontológica
Morón	Morón	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
San Fernando	Barrio Fata	Unidad Sanitaria
San Fernando	Canal San Fernando	Unidad Sanitaria
San Fernando	E. Pinocchietto	Unidad Sanitaria
San Fernando	San Fernando	Unidad Sanitaria n° 26
San Fernando	Villa Adalgisa	Unidad Sanitaria
San Fernando	Villa Federal	Unidad Sanitaria
San Fernando	Villa Madero	Unidad Sanitaria
San Fernando	Virreyes	Unidad Sanitaria Odontológica
San Isidro	Beccar	Unidad Sanitaria Infantil
San Isidro	San Isidro	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Tigre	Almirante Brown	Unidad Sanitaria

BUENOS AIRES - N°

*El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires*

Tigre	Benavidez	Unidad Sanitaria Odonto lógica
Tigre	Dique Luján	Unidad Sanitaria
Tigre	Río Capitán	Unidad Sanitaria
Tres de Febrero	Ciudadela	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Tres de Febrero	Churrucá	Unidad Sanitaria
Tres de Febrero	Fray Luis Beltrán	Unidad Sanitaria
Tres de Febrero	Parque Caseros	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Tres de Febrero	Villa Caseros	Unidad Sanitaria
Tres de Febrero	Villa Lynch	Unidad Sanitaria
Vicente López	Carapachay	Unidad Sanitaria
Vicente López	Florida	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Vicente López	Vicente López	Unidad Sanitaria de Sa- lud Mental
Vicente López	Villa Adelina	Unidad Sanitaria
Vicente López	Villa Gaynor	Unidad Sanitaria



[Handwritten signatures and initials]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

16
2004

13

Zona Sanitaria Vta.

Almirante Brown	Adrogué	Unidad Sanitaria Médico Escolar
Almirante Brown	Barrio Horizonte	Unidad Sanitaria
Almirante Brown	Barzaco	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Almirante Brown	Claypole	Unidad Sanitaria
Almirante Brown	Longchamps	Unidad Sanitaria
Avellaneda	Avellaneda	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Avellaneda	Isla Maciel	Unidad Sanitaria Odonto lógica
Avellaneda	Isla Maciel	Unidad Sanitaria
Avellaneda	Piñeyro	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Avellaneda	Sarandí	Unidad Sanitaria
Avellaneda	Villa Corina	Unidad Sanitaria
Avellaneda	Villa Luján	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar
Berazategui	Berazategui	Unidad Sanitaria
Berazategui	Berazategui	Unidad Sanitaria Médico Escolar
Berazategui	Hudson	Unidad Sanitaria
Berazategui	Jacarandá	Unidad Sanitaria
Berazategui	Pereyra Iraola	Unidad Sanitaria
Berazategui	Villa España	Unidad Sanitaria n° 2.
Berazategui	Villa España	Unidad Sanitaria n° 15
Berazategui	Villa San Juan	Unidad Sanitaria
Cañuelas	Máximo Paz	Unidad Sanitaria
Cañuelas	Uribe Larrea	Unidad Sanitaria
Esteban Echeverría	Luis Guillón	Unidad Sanitaria Odonto lógica
Esteban Echeverría	Monte Grande	Unidad Sanitaria Médico Escolar



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004



Florencio Varela	E. Zeballos	Unidad Sanitaria n° 2
Florencio Varela	Florencio Varela	Unidad Sanitaria Odontológica
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria Cardiovascular
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar n° 6
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar n° 22
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria
Lanús	Lanús	Unidad Sanitaria Médico Escolar
Lanús	Monte Chingolo	Unidad Sanitaria Odontológica
Lanús	Remedios de Escalada	Unidad Sanitaria Odontológica
Lanús	Valentín Alsina	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Lanús	Villa Giardino	Unidad Sanitaria
Lanús	Villa Obrera	Unidad Sanitaria
Lanús	Villa Otamendi	Unidad Sanitaria
Lanús	Villa Barceló	Unidad Sanitaria
Lanús	Villa Diamante	Unidad Sanitaria
Lanús	Villa Eslovena	Unidad Sanitaria
Lanús	1° de Mayo	Unidad Sanitaria
Lomas de Zamora	Barrio San José	Unidad Sanitaria
Lomas de Zamora	Ingeniero Budge	Unidad Sanitaria
Lomas de Zamora	La Perla	Unidad Sanitaria
Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	Unidad Sanitaria de Salud Mental
Lomas de Zamora	Llavallol	Unidad Sanitaria Infantil
Lomas de Zamora	Temperley	Unidad Sanitaria Odontológica

M

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Quilmes	Barrio Santa María	Unidad Sanitaria
Quilmes	Bernal	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
Quilmes	Bernal	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
Quilmes	Bernal Oeste	Unidad Sanitaria
Quilmes	Cañada Gaete	Unidad Sanitaria
Quilmes	Los Fresnos	Unidad Sanitaria
Quilmes	Quilmes	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar
Quilmes	Villa Alcira	Unidad Sanitaria
Quilmes	Villa Itatí	Unidad Sanitaria
San Vicente	Quilmes	Unidad Sanitaria
San Vicente	San Vicente	Unidad Sanitaria Unidad Sanitaria Médica



[Handwritten signatures and initials]

11

2001

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Zona Sanitaria VIIa.

Dolores	Dolores	Unidad Hospitalaria
General Belgrano	General Belgrano	Unidad Hospitalaria
General Belgrano	Gorchs	Unidad Sanitaria
General Guido	General Guido	Unidad Sanitaria
General Madariaga	General Madariaga	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
General Madariaga	General Madariaga	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
General Madariaga	General Madariaga	Consultorio Médico Esco- lar
Maipú	Las Armas	Unidad Sanitaria

NACIONAL

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004

Zona Sanitaria VIIIa.

Balcarce	Balcarce	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Balcarce	Balcarce	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Balcarce	Balcarce	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Balcarce	San Agustín	Unidad Sanitaria
General Alvarado	Miramar	Unidad Sanitaria
General Alvarado	Miramar	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
General Alvarado	Miramar	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Lobería	Quequén	Unidad Sanitaria
Mar Chiquita	General Pirán	Unidad Sanitaria
Necochea	Claraz	Unidad Sanitaria
Necochea	La Dulce	Unidad Sanitaria
Necochea	Necochea	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Necochea	Necochea	Unidad Sanitaria de Cardiología
Necochea	Necochea	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Necochea	Necochea	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Necochea	Necochea	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
San Cayetano	San Cayetano	Consultorio Médico Escolar



[Handwritten signatures and initials]

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004

Zona Sanitaria I.Aa.

Azul	Azul	Hospital Local Especializado
Azul	Azul	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Bolivar	Hale	Unidad Sanitaria
General Alvear	General Alvear	Sala de Pediatría y Fecundación
General Lamadrid	La Colina	Unidad Sanitaria
Laprida	Laprida	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Laprida	Laprida	Unidad Sanitaria Odontológica
Laprida	Laprida	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Laprida	San Jorge	Unidad Sanitaria
Olavarría	Olavarría	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Olavarría	Olavarría	Unidad Sanitaria Odontológica Escolar
Olavarría	Olavarría	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Olavarría	Olavarría	Unidad Sanitaria Anti-reumática y Cardiovascular
Tapalqué	Tapalqué	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Tapalqué	Tapalqué	Unidad Sanitaria Odontológica

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

2004

Zona Sanitaria No.

Alberti	Alberti	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
Alberti	Alberti	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Alberti	Alberti	Unidad Sanitaria Cardio vascular
Alberti	Alberti	Unidad Sanitaria de He- moterapia
Alberti	Coronel Mon	Unidad Sanitaria
Bragado	Bragado	Unidad de Internación de Maternidad e Infancia
Bragado	Bragado	Unidad de Internación de Vías Respiratorias
Bragado	Bragado	Unidad Sanitaria de He- moterapia
Bragado	Bragado	Unidad Sanitaria de Ve- néreas
Bragado	Bragado	Unidad Sanitaria Cardio vascular
Bragado	Comodoro Py	Unidad Sanitaria
Bragado	General O'Brien	Unidad Sanitaria
Bragado	Olascoaga	Unidad Sanitaria
Carmen de Areco	Carmen de Areco	Unidad Sanitaria
Carmen de Areco	Tres Sargentos	Unidad Sanitaria
Chivilcoy	Chivilcoy	Unidad de Internación de Vías Respiratorias
Chivilcoy	Chivilcoy	Unidad Sanitaria Mater- no Infantil
Chivilcoy	Chivilcoy	Unidad Sanitaria Cardio vascular
Chivilcoy	Chivilcoy	Unidad Sanitaria de He- moterapia
Chivilcoy	Chivilcoy	Unidad Sanitaria Odonto- lógica Escolar no 1



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Chivilcoy	Moquehuá	Unidad Sanitaria
Chivilcoy	Ramón Biaus	Unidad Sanitaria
Luján	Luján	Unidad Sanitaria Odonto lógica Escolar nº 11
Mercedes	Agote	Unidad Sanitaria
Navarro	Moll	Unidad Sanitaria
Roque Perez	Carlos Reguerie	Unidad Sanitaria
Saladillo	Del Carril	Unidad Sanitaria
San Andres de Giles	San Andres de Giles	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
San Antonio de Areco	Duggan	Unidad Sanitaria
San Antonio de Areco	San Antonio de Areco	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
San Antonio de Areco	Villa Lía	Unidad Sanitaria
Suipacha	Rivas	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	Del Valle	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	Gobernador Ugarte	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	Mosconi	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	Federnales	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	San Enrique	Unidad Sanitaria
Veinticinco de Mayo	Valdez	Unidad Sanitaria



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

24

2004

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Zona Sanitaria XIa.

Ayacucho	Ayacucho	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Ayacucho	Ayacucho	Unidad Sanitaria de Hemoterapia
Gonzalez Chaves	De la Garma	Unidad Sanitaria
Rauch	Miranda	Unidad Sanitaria
Rauch	Rauch	Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias
Rauch	Rauch	Unidad Sanitaria Odontológica
Rauch	Rauch	Unidad Sanitaria Materno Infantil
Juarez	Barker	Unidad Sanitaria
Tandil	Tandil	Unidad Sanitaria Odontológica
Tandil	Tandil	Servicio de Cardiología
Tandil	Tandil	Unidad Sanitaria de Enfermedades Transmisibles
Tandil	Tandil	Servicio de Maternidad e infancia
Tandil	Tandil	Unidad Sanitaria de Inmunizaciones



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.